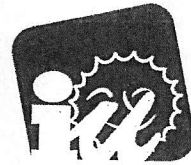


AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
REG. ENTRADA 2015010613
15-09-2015 13:32
Oficio - comunicacion



10250066442544225447



Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

DADO RE

EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA, PRESENTA, PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:



Moción: ***Sobre la remunicipalización del servicio de abastecimiento del agua.***

El servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable es un servicio municipal obligatorio, de recepción obligatoria, ya que es un servicio indispensable para satisfacer necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares, que se presta por los ayuntamientos en régimen de monopolio bien mediante gestión directa o bien indirecta -privatización- y que debe financiarse mediante tasas -tributos públicos- y no por precios privados.

Junto al servicio de Recaudación y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos son los servicios de mayor importancia económica de nuestro Ayuntamiento. Todos privatizados.

La situación española del servicio es muy variada, pero con una característica generalizada "la obsolescencia de las redes del agua y la necesidad de su renovación", con lo que el servicio del agua resulta un negocio muy lucrativo con la Directiva marco del Agua de 23/10/2000, con vigencia desde el año 2010 en cuanto a la obligación de tener que repercutir los costes del servicio a sus usuarios. Muestra de esta obsolescencia de las redes de nuestro Pueblo es la gran cantidad de roturas que se producen en las mismas ocasionando alrededor del 25% de pérdida de agua. Agua que pagamos todos.

Aunque nuestro Ayuntamiento fue en el año 1.994 cuando privatizó el servicio, para 25 años y terminando la concesión en el año 2019. El bum de la privatización en España se produjo en el año 2000. Esta privatización masiva en los diferentes municipios españoles se debió principalmente a que la clase política se libraba de gestionar directamente un servicio complejo, pasándolo a la empresa privada con el argumento de una mayor eficiencia. Otro aspecto a tener en cuenta de esta fiebre privatizadora fue la posibilidad de que parte



Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

del dinero se quedase en el camino, como por ejemplo, en los bolsillos de los partidos políticos.

La mayoría de estas privatizaciones suelen estar plagadas de graves ilegalidades o irregularidades por todos conocidas pero que no se denuncian ni resuelven. Este es el gran problema de las privatizaciones de servicios públicos, que al no estar controladas son causa de corrupción política. Se alteran unos precios competitivos, con lo que la supuesta eficiencia del sector privado se transforma en unos costes mucho más elevados para los ciudadanos.

Algunas de las principales ilegalidades son:

1. Canon anticipado Como factor de selección de la oferta más competitiva, que, en realidad no es más que un "regalo" de dinero al Ayuntamiento para supuestas inversiones, que luego se dirigen a financiar gastos corrientes.
2. Incremento ilimitado de tarifas. No existe una justificación real de los costes al no contar con un control público. Se da por bueno el informe de costes de la empresa sin realizar un estudio pormenorizado de los mismos.
3. Pliegos de condiciones a la carta. Los pliegos de condiciones que deben regir para la contratación del servicio carecen de factores de eficiencia, como la valoración por la minimización de fugas o por la calidad del agua.
4. Ejecución directa de las obras por el concesionario. Las obras que se deben de realizar con la aportación del canon anticipado, las realiza directamente el concesionario evitando con ello la libre concurrencia y además fija él el precio de dichas obras.
5. La capacidad de pago. Se corta el suministro de agua, por la empresa concesionaria, ante el impago de más de dos recibos, sin seguir el procedimiento legalmente establecido.

Algunos de estos factores en mayor o menor medida se han dado en nuestro Ayuntamiento.

Desde IU-Verdes venimos demandando desde hace varios años una revisión del contrato, por nuestros técnicos, al objeto de saber en qué medida se ha incumplido el mismo y solicitar del concesionario, el canon complementario que le pertenece al Ayuntamiento por exceso de abonados y o facturación.



Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

Como muestra del incumplimiento del contrato podemos destacar el reglamento de aguas, elaborado por el Ayuntamiento cuando lo tenía que realizar la empresa y la negación de la empresa a abonar el canon complementario argumentando que los balances económicos de los diferentes años no ofrecen superávit.

Es necesario, hoy más que nunca, defender los derechos de los Alhameños frente a estas empresas que se lucran y benefician de los incumplimientos de los pliegos de condiciones, de una falta de control o realizan una interpretación de los mismos para su beneficio.

Además, con la privatización no se establece ninguna "entidad auditora" que evalúe si lo contenido en el contrato se cumple o no, y puede resultar fácil que determinados preceptos en materia de obras o mejoras no se realicen, lo que podría suponer un incumplimiento de contrato y causa de ruptura justa y gratuita.

El Grupo Municipal de IU. está convencido que deben ser los poderes públicos quienes gestionen los derechos de los ciudadanos, y el agua es uno de los derechos esenciales. El objetivo de la remunicipalización estará en la perspectiva de futuro más inmediato en los municipios. Entendemos que la gestión de los derechos de los ciudadanos debe estar en manos públicas, que es la manera de garantizar que ese derecho se administra con justicia social, de forma igualitaria y que asegure nuestros derechos y obligaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL DE IU-Verdes presenta la siguiente

MOCION:

1. Crear una comisión formada por todos los grupos para determinar si han existido o no por parte de la empresa concesionaria incumplimientos tales que el contrato pueda quedar resuelto "Canon Complementario"
2. La Concejalía de Hacienda realizará un estudio donde se determine si da lugar al canon complementario de la empresa al ayuntamiento desde al año 2004 hasta la fecha.
3. El Ayuntamiento a través de la Concejalía de Hacienda realizará un estudio pormenorizado de las cuentas de explotación de la empresa concesionaria del agua (Urbaser) de los últimos 8 años, así como los



Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

estudios que sirvieron de base para la subida de tarifas, por si no son las estipuladas en el pliego de condiciones o contrato.

4. Iniciar el proceso de recuperación del servicio de abastecimiento de agua para el municipio iniciando todos los trámites administrativos necesarios para ello.
5. En tanto en cuanto se produce este proceso de reversión de concesión, y en caso de que sea necesario realizar alguna obra de acondicionamiento general o específica del servicio, se proceda a la licitación abierta para la obtención del servicio más eficaz y eficiente, permitiendo así establecer un proceso de transparencia en los gastos del ayuntamiento.
6. Mientras dura el proceso de cambio de titularidad del servicio, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia se compromete a no modificar el régimen tarifario del abastecimiento del agua contemplado en las ordenanzas municipales.
7. Elaborar un inventario de bienes y personal relacionados con el servicio de abastecimiento de agua en el municipio de Alhama de Murcia con el fin de preparar la mejor adecuación una vez se haya producido la reversión del contrato.
8. Establecer un carácter progresivo de las tarifas, para evitar despilfarros de un bien escaso bonificando el ahorro y un uso responsable del agua.

Alhama de Murcia 15 de Septiembre de 2015

Grupo Municipal de IU-Verdes